

Artículo 1.12.3.1 – Servicios de Almacenamiento y Entrega de Agua

Determinación de la Tarifa Máxima (TM), Tarifa Referencial (TR), Factor F y Costo Total del Usuario (CTU)

Este documento resume la metodología establecida en las Bases de Licitación del Embalse Convento Viejo II Etapa para el cálculo de las tarifas aplicables a los servicios regulados de almacenamiento y entrega de agua.

1) Tarifa Máxima TM(t)

La Tarifa Máxima por metro cúbico (m³) de agua entregada se determina mediante la Ecuación N°6:

$$TM(t) = F \times TR(t)$$

Donde:

- TM(t): Tarifa máxima en UF/m³.
- F: Factor comprendido entre 0,5 y 1, según el tipo de servicio contratado.
- TR(t): Tarifa referencial para el año t.

2) Tarifa Referencial TR(t)

La evolución de la tarifa referencial está dada por la Ecuación N°7:

$$TR(t) = 0.0020 \text{ para } t = 1$$

$$TR(t) = 1.03 \times TR(t-1) \text{ para } 2 \leq t \leq 6$$

$$TR(t) = 1.05 \times TR(t-1) \text{ para } t \geq 7$$

Interpretación: la tarifa parte en 0.0020 UF/m³ el primer año. Entre los años 2 y 6 se incrementa un 3 % anual y, a partir del año 7, el incremento es del 5 % anual. La notación original 't / 7' debe interpretarse como 't ≥ 7'.

3) Factor F (Cuadro N°20)

Tipo de Cauce	Tipo de Demanda	Seguridad del Suministro	Factor F
C	M1	-	1.00
C	M2	-	0.94
C	Se	85%	0.50
C	Se	95%	0.78

4) Costo Total del Usuario CTU(t)

El costo total para el usuario se define por la Ecuación N°8:

$$CTU(t) = Tu(t) \times V(t)$$

donde V(t) = mínimo [Vc, Vr(t)]

Tu(t): Tarifa aplicada al usuario (en UF/m³), la cual no puede superar TM(t).

$V(t)$: Volumen facturable correspondiente al menor valor entre el volumen contratado (V_c) y el volumen realmente entregado (V_r).

Conclusión

El sistema tarifario definido en las Bases de Licitación busca mantener la transparencia y equidad entre usuarios, estableciendo reajustes controlados y proporcionales a la naturaleza del servicio. La corrección de la notación ' $t / 7$ ' a ' $t \geq 7$ ' mantiene la coherencia del esquema de incrementos anuales, conforme al principio de proporcionalidad técnica y financiera.